



Municipalidad Distrital de Cochorco

PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Resolución de Alcaldía N° 249-2021-MDC/A

Aricapampa, 08 de Octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO

VISTO:

El Informe N° 210-2021-MDC/RRHH, de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cochorco y Decreto Supremo N° 161-2021-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 161-2021-PCM, de fecha 07 de octubre de 2021, publicado en el Diario Oficial el Peruano, establece que: “...la práctica del turismo interno constituye un instrumento dinamizador de las economías locales y contribuye al conocimiento de los atractivos turísticos y de las distintas realidades de las poblaciones de nuestro país”;

Que, en el mismo Decreto Supremo en su artículo 1° establece los días no laborales para los trabajadores del sector público a nivel nacional, para los días 11 de octubre 2021, 02 de noviembre 2021, 24 de diciembre 2021, 27 de diciembre 2021, 31 de diciembre 2021 y el 03 de enero de 2022;

Que, mediante Informe N° 210-2021-MDC/RRHH, de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cochorco, comunica que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto mencionado líneas arriba, solicita aprobar mediante acto resolutivo día no laborable el 11 de octubre de 2021, siendo compensadas dentro de los diez (10) días inmediatos posteriores o en la oportunidad que establezca el titular de la entidad pública, en función a sus propias necesidades;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR feriado no laborable el día 11 de octubre de 2021, por los considerandos expuestos en la presente resolución.



Municipalidad Distrital de Cochorco

PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Cochorco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ACHÍVESE

ALCALDE
Roberto Rodríguez Laiza
ALCALDE